

**Instituto Tecnológico
de la Producción**



**Resolución de Secretaría General
N° 267-2017-ITP/SG**

Callao, 22 NOV. 2017

VISTO:

El Memorando n.° 2816-2017-ITP/DO de fecha 2 de noviembre de 2017, de la Dirección de Operaciones; las Memoranda n.° 18009, 12395-2017-ITP/OA de fechas 11 de noviembre y 08 de agosto de 2017, el Informe n.° 78-2017-ITP/OA de fecha 31 de julio de 2017, de la Oficina de Administración, el Memorando n.° 626-2017-ITP/OAJ de fecha 7 de noviembre de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe n.° 753-2017-ITP/OAJ de fecha 20 de noviembre de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley n.° 29951, se modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); asimismo, de conformidad con el artículo 14 del Decreto Supremo n.° 004-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE), los CITE públicos son órganos desconcentrados del ITP, los mismos que ejercen con autonomía técnica, los objetivos y funciones, en el marco del Decreto Legislativo antes mencionado;

Que, el 04 de marzo de 2015, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento del Servicio de Investigación en Biotecnología en el Instituto Tecnológico de la Producción, distrito del Callao, provincia Constitucional del Callao", cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/ 9'409,681.93 (Nueve Millones Cuatrocientos Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Uno y 93/100 Soles), y Código SNIP N° 293780;

Que, mediante Resolución de Secretaría General n.° 39-2015-ITP/SG, de fecha 07 de septiembre de 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Investigación en Biotecnología en el Instituto Tecnológico de la Producción, distrito El Callao, Provincia Constitucional del Callao", cuyo presupuesto de obra asciende a S/ 3'0209,225.93 (Tres Millones Doscientos Nueve Mil Doscientos Veinticinco y 93/100 Soles), con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta días calendarios);



Que, mediante Resolución de Secretaría General n.º 132-2017-ITP/SG de fecha 20 de junio de 2017, se aprobó el Expediente Técnico "Sistema de Utilización en Media Tensión, 20kv para la obra Mejoramiento del servicio de investigación en biotecnología en el ITP", cuyo presupuesto de obra se estableció en S/ 489,428.84 (Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiocho y 84/100 Soles), con precios al 31 de enero de 2017 y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario";

Que, por Informe n.º 78-2017-ITP/ITP-OA de fecha 31 de julio de 2017, la Oficina de Administración en atención al Informe n.º 1270-2017-ITP/OA-ABAST del Responsable de Abastecimiento solicita a la Secretaría General que se apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para la ejecución de la obra: Sistema de Utilización en Media Tensión, 20kv" para la obra "Mejoramiento del servicio de investigación en biotecnología en el ITP, distrito del Callao, provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante Memorando n.º 409-2017-ITP/OAJ, de fecha 01 de agosto de 2017 la Oficina de Asesoría Jurídica de la revisión del expediente solicita a la Oficina de Administración se efectúe la actualización del valor referencial del expediente técnico de obra, siendo que ha superado el plazo de seis meses de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Memorando n.º 2816-2017-ITP/DO, de fecha 02 de noviembre de 2017, la Dirección de Operaciones indica que, se ha procedido a realizar la actualización del valor referencial del Expediente Técnico "Sistema de Utilización en Media Tensión, 20kv para la obra Mejoramiento del servicio de investigación en biotecnología en el ITP", en la suma de S/ 492,233.24 (Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Doscientos Treinta y Tres y 24/100 Soles) con precios al 30 de junio de 2017; por lo que, remiten el expediente a la Secretaría General y solicitan se apruebe la actualización del valor referencial vía acto resolutivo;

Que, por Memorando n.º 5949-2017-ITP/OPPM-06 de fecha 09 de noviembre de 2017, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización adjunta el Informe Técnico n.º 051-2017-ITP/POPPM/UF-06 y comunica a la Dirección de Operaciones y Oficina de Asesoría Jurídica que, en su calidad de Unidad Formuladora del ITP, se ha aprobado la solicitud de modificaciones en la fase de ejecución, referido a la actualización del presupuesto del expediente técnico del sistema de utilización en media tensión 20LKv 8línea de media tensión, sistema de medición y subestación9 y remiten el Formato n.º 01: Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión e indican que el monto de inversión modificado del PIP asciende a S/ 10'010,872.46, superior en 0.12% respecto al PIP declarado viable, producto de la implementación del sistema de utilización en media tensión;

Que, mediante Memorando n.º 18009-2017-ITP/OA de fecha 15 de noviembre de 2017, la Oficina de Administración remite el Informe n.º 2155-2017-ITP/OA-ABAST el cual hace suyo y solicita se apruebe la actualización del valor referencial del Expediente Técnico del Sistema de Media Tensión para la obra precitada, acotando que el expediente cuenta con la documentación necesaria para la aprobación de la actualización del valor referencial del expediente técnico;

Que, mediante Informe N° 753-2017-ITP/OAJ de fecha 20 de noviembre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta jurídicamente viable aprobar la actualización del valor referencial del Expediente Técnico "Sistema de Utilización en Media Tensión 20Kv (Operación Inicial 10Kv) para la obra: Mejoramiento del Servicio de investigación en Biotecnología en el Instituto Tecnológico de la Producción, distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el



numeral 18.4 del artículo 18 de la Ley y numeral 12.6 del artículo 12 del Reglamento; con precios al 30 de junio de 2017;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a su respectiva competencia; y,

De conformidad con la Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n.º 350-2015-EF; y en ejercicio de la facultad delegada en el literal b) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ejecutiva n.º 055-2017-ITP/DE y el numeral 20.12 del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado por Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR LA ACTUALIZACIÓN del Valor Referencial del Expediente Técnico "Sistema de Utilización en Media Tensión 20Kv (Operación Inicial 10Kv) para la obra: Mejoramiento del Servicio de investigación en Biotecnología en el Instituto Tecnológico de la Producción, distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao", con un presupuesto de obra que asciende a S/ 492,233.24 (Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Doscientos Treinta y Tres y 24/100 Soles), con precios al 30 de junio de 2017.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Administración, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.
.....
JORGE AUGUSTO MAYO WONG
Secretario General